



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 3, NÚMERO 110

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE ENERO DEL AÑO 2024**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE
ENERO DEL 2024.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2024.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS REALICEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE VERIFICACIÓN, DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, SUSPENSIONES PROVISIONALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

IV. 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL 2023;

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM), EL CUAL SE INTEGRARÁ CON EL 15% DE LOS INGRESOS QUE PERCIBA ESTE H. AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA LO CUAL LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS RETENDRÁ Y DESCONTARÁ EN 11 (ONCE) MENSUALIDADES, EL MONTO QUE CORRESPONDA CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2024, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO;

IV. 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2024;

IV. 7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS, A CELEBRARSE EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2024;

**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CONTENIDO

- PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2024.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DA CUENTA QUE LA PRESENTE SESIÓN SERÁ CONDUCTIDA POR EL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 70 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, EL CUAL ESTABLECE QUE EN AUSENCIA DEL SECRETARIO ÉSTE SERÁ SUPLIDO POR QUIÉN SEÑALE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ORDENAMIENTO QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I, QUE EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SERÁ QUIÉN SUPLA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXCEPCIONALMENTE EN AQUELLOS CASOS QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUCEDER EN ESTE CASO, POR LO QUE FUNGE COMO SECRETARIO DE LA PRESENTE SESIÓN EL LIC. ALDO ALLAN OSNAYA ROA. A QUIÉN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA. SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA SESIÓN; LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; C. ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; LCDA.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ, OCTAVA REGIDORA SUPLENTE; LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR Y EL LIC. ALDO ALLAN OSNAYA ROA, SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA SESIÓN; POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 13 Y 28 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA SESIÓN; DECLARÓ INICIADA LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/44/EX/2024.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, EN ASAMBLEA DELIBERANTE RESUELVE HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS CONSIDERADAS COMO INHÁBILES DEL PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y VACACIONES), EXCLUSIVAMENTE PARA:



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

A. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE NICOLÁS ROMERO Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN LEGAL EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES; Y.

B. EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE NICOLÁS ROMERO Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN LEGAL EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LOS ARRENDAMIENTOS, Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS REALICEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE VERIFICACIÓN, DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, SUSPENSIONES PROVISIONALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE

ACUERDO 02/44/EX/2024.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, EN ASAMBLEA DELIBERANTE RESUELVE HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS CONSIDERADAS COMO INHÁBILES, DEL PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, (SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y VACACIONES), EXCLUSIVAMENTE PARA:

- A) DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO: PUEDA LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUSPENSIONES PROVISIONALES DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS QUE SE ENCUENTREN REALIZÁNDOSE FUERA DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE;
- B) COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA VERIFICACIÓN DE QUE NEGOCIOS O ENTIDADES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS, DE BAJO Y MEDIANO RIESGO, CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- C) DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA LA VERIFICACIÓN DE QUE NEGOCIOS O ENTIDADES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS,



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**TIANGUIS, MERCADOS SOBRE RUEDAS, CUMPLAN CON LA
NORMATIVIDAD APLICABLE.**

**SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A
LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES
CONDUCENTES.**

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL 2023.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115
FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 31, FRACCIÓN I
BIS, XLVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 85
QUINQUIES, FRACCIÓN III DEL ARTICULO 23 DE LA LEY ESTATAL EN
MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. EL PUNTO IV. 3. DEL ORDEN DEL DÍA
HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES
PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA
DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ACUERDO 03/44/EX/2024.

PRIMERO: EL INFORME DE MÉRITO SE TIENE POR PRESENTADO EN SUS TÉRMINOS.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: CÚMPLASE.

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 31, FRACCIÓN I BIS, XLVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 85 QUINQUIES, FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 23 DE LA LEY ESTATAL EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA. EL PUNTO IV. 4. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ACUERDO 04/44/EX/2024.

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: CÚMPLASE.

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM), EL CUAL SE INTEGRARÁ CON EL 15% DE LOS INGRESOS QUE PERCIBA ESTE H. AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA LO CUAL LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS RETENDRÁ Y DESCONTARÁ EN 11 (ONCE) MENSUALIDADES, EL MONTO QUE CORRESPONDA CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2024, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 117, 125, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 31, 48, 86, 87, 91, 93, 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 5. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 05/44/EX/2024.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO APRUEBA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM), EL CUAL SE INTEGRARÁ CON EL 15% DE LOS INGRESOS QUE PERCIBA ESTE H. AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA LO CUAL LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS RETENDRÁ Y DESCONTARÁ EN 11 (ONCE) MENSUALIDADES, EL MONTO QUE CORRESPONDA CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2024, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CUARTO.- CÚMPLASE.

**IV. 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE
REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES 2024.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 6. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 06/44/EX/2023.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, APRUEBA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LOS MENORES NO REGISTRADOS, QUE COMPRENDE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE:

A. LA CONSTANCIA DE IDENTIDAD DEL MENOR, TRÁMITE REALIZADO ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO;

B. CONSTANCIA DE DOMICILIO DE QUIEN PRESENTA (PADRES O TUTORES), TRÁMITE REALIZADO ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO;



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

C. CONSTANCIA DE NO REGISTRO EN REGISTROS CIVILES 01 Y 02; AMBAS CONSTANCIAS SE LLEVARAN A CABO EN LOS REGISTROS CIVILES CORRESPONDIENTES;

D. ACTA INFORMATIVA DE C-4, QUE ES EMITIDA POR EL OFICIAL MEDIADOR Y EN SU MOMENTO POR EL JUEZ CÍVICO MISMO QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

E. EN EL CASO QUE AUMENTE EL MONTO DE LOS DERECHOS DE LAS CONSTANCIAS SE HARÁ TAMBIÉN LA EXENCIÓN DE LA DIFERENCIA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A DAR AMPLIA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

SEXTO.- EN CONSECUENCIA, EL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE PAGOS PARA EL REGISTRO EXTEMPORÁNEO, SE APLICARÁ A LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN ANTE EL SIPINNA MUNICIPAL.

SÉPTIMO.- CÚMPLASE.

IV. 7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS, A CELEBRARSE EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 7. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 07/44/EX/2024.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO APRUEBA EL PROGRAMA DE CIENTO CINCUENTA MATRIMONIOS COMUNITARIOS, A CELEBRARSE EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE ENVIÉ ATENTO OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN Y COORDINACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

1. LOS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
2. EL PERIODO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - A). LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SERÁ DEL DÍA 15 AL 30 DE ENERO DEL 2024.
 - B). LOS ANÁLISIS PRENUPCIALES SE DEBERÁN REALIZAR EN EL LABORATORIO QUE SE LE DIRÁ DEL DÍA 01 AL 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y DEBERÁN ENTREGARSE A LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL A MAS TARDAR EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2024.
 - C). LA FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EL DÍA 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO DEL 2024.
3. EL MATRIMONIO COMUNITARIO SE CELEBRARÁ EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2024, EN LA UNIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL AZQUIL, CITO EN PLAZA ESTADO DE MÉXICO, COLONIA LA LIBERTAD, CÓDIGO POSTAL 54407, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

4. SOLICITUD DE MATRIMONIO LLENADA Y FIRMADA POR LOS CONTRAYENTES (CON TINTA AZUL). DISPONIBLE DE MANERA FÍSICA EN LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL I Y II, EN DONDE EXPRESEN SU VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

5. CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SEGÚN EL CASO:

A. MATRIMONIO ENTRE MEXICANOS.

1. PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES EN LA OFICIALÍA.
2. ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAN CUMPLIDO 18 AÑOS.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN ORIGINAL Y COPIA (200%) DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES.
4. CURP DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES ACTUALIZADO.
5. LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO.
6. SOLICITUD DE MATRIMONIO QUE CONTENGA LOS NOMBRES, APELLIDOS, EDAD, OCUPACIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS SOLICITANTES Y DE SUS PADRES (SE ENTREGA EN LA OFICIALÍA).
7. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES.
8. CONVENIO QUE EXPRESE EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEA CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACIÓN DE BIENES (SE ENTREGA EN LA OFICIALÍA).
9. CERTIFICADO SUSCRITO POR MÉDICO TITULADO O POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS E INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS.
10. EL CERTIFICADO MÉDICO NO DEBE DE EXCEDER QUINCE DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN.

B. MATRIMONIO DE PERSONAS DIVORCIADAS.

1. EXHIBIR ACTA DE DIVORCIO CERTIFICADA RECIENTE.

C. MATRIMONIO DE PERSONAS VIUDAS.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

1. EXHIBIR ACTA DE DEFUNCIÓN CERTIFICADA RECIENTE DEL CONYUGUE FALLECIDO.

D. MATRIMONIO CON UN EXTRANJERO.

1. ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA APOSTILLADA Y TRADUCCIÓN DEL ACTA Y LA POSTILLA (SI ES DE IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL).
2. COPIA DE ID O IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE SU PAÍS DE ORIGEN.
3. COPIA DE PASAPORTE VIGENTE.

E. MATRIMONIO DE EXTRANJEROS EN MÉXICO.

1. DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL VIGENTE Y ACUDIR DIRECTAMENTE A LA OFICIALÍA DE SU ELECCIÓN.

6. LAS TITULARES DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL I Y II ENVIARAN DIARIAMENTE UNA RELACIÓN DE LAS PAREJAS INSCRITAS AL PROGRAMA AL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO (CABILDOS, GACETA Y NORMATIVIDAD), DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE EL CONTROL CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA EL EFECTO DE CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE PROGRAMA.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A DAR AMPLIA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

OCTAVO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 3, Número: CX, Volumen I, Periodo: 17 – enero - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 17 de enero del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA SUPLENTE**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**